

en la sala de consejo, en virtud de una orden judicial no recurrible/ irrevocable. A falta de ratificación por el juzgado, el auto será considerado nulo y sin efecto.

- La orden judicial contiene los términos del acuerdo concluido entre las partes y, en su caso:
 - El pago de una multa que no supera el importe máximo de la multa establecida por la ley;
 - La fijación del plazo de ejecución de la transacción.

El auto de la transacción

- El auto de la transacción posee la fuerza de la cosa juzgada y no se puede interponer recurso contra el mismo;
- El ministerio fiscal vela por la ejecución del auto de la transacción una vez ratificado por la sala de consejo;
- La transacción no pone fin a la acción pública sino que la suspende solamente, puesto que el ministerio fiscal puede iniciar la acción pública cuando aparecen nuevas pruebas hasta entonces desconocidas, cuando el denunciado renuncia a la ejecución del auto de la transacción o si éste no es ratificado por el juzgado.

REINO DE MARRUECOS



Ministerio de Justicia
y de las Libertades

Los modos alternativos para la solución de conflictos

La transacción es un contrato por el cual las partes terminan o precaven una contestación renunciando cada una de ellas a una parte de sus pretensiones recíprocas o cediendo una de ellas un valor o un derecho a la otra parte.

Además de lo dispuesto en materia civil con respecto a la transacción, el legislador marroquí ha adoptado este principio en el nuevo código de procedimiento penal, como mecanismo moderno y civilizado que substituye la pena privativa de libertad y pone fin al litigio antes de iniciar la acción penal pública.

la mediación consensual
La transacción
El arbitraje

Ministerio de Justicia y de las Libertades
Place El Mamounia 10000 - Rabat - Maroc
Tél. : 05 37 21 37 37
www.justice.gov.ma / www.mahakim.ma

Las condiciones de conclusión de la transacción

- Para concluir una transacción es obligatorio tener la capacidad de enajenar, a título oneroso, los objetos incluidos en la transacción;
- No se puede transigir sobre asuntos relacionados con el estatuto personal o el orden público;
- Lo que no puede ser objeto de contrato conmutativo entre musulmanes no puede ser objeto de transacción entre ellos.
- La pensión alimenticia (Nafaqa) no puede ser objeto de transacción.

Los efectos de la transacción

La conclusión de la transacción produce los siguientes efectos:

- La extinción definitiva de los derechos y de las pretensiones objeto de la transacción;
- La confirmación para cada una de las partes de la propiedad de las cosas que le han sido entregadas y de los derechos que le han sido reconocidos por la otra parte;
- La transacción efectuada sobre una deuda mediante una parte de la suma debida vale redención del resto de la deuda y produce la liberación del deudor.

La transacción en materia civil

Hay disposiciones civiles que hacen obligatorio el recurso a la transacción, y otras que solamente lo permiten.

Las primeras pueden ser resumidas en:

- Asuntos de divorcio y de divorcio judicial;
- Asuntos laborales y sociales;

- Asuntos de arrendamiento para uso comercial o industrial.

Las disposiciones que permiten el recurso a la transacción:

- Ley de registro de la propiedad;
- La transacción en las profesiones liberales.

La transacción en materia penal

Todas las leyes penales son de orden público, y las partes no tienen la facultad de determinar su ámbito por los disturbios sociales que ello puede crear. Sin embargo, el legislador marroquí, teniendo en cuenta el carácter social y familiar que predomina en ciertas infracciones, ha permitido a las partes concluir transacciones sobre las mismas poniendo término al proceso. Entre las infracciones más importantes que figuran en el Código penal o en algunas leyes penales especiales y sobre las que se puede transigir:

- Asuntos relacionados con el abandono de la familia;
- El adulterio;
- El robo entre los parientes.

Contra estas infracciones sólo se inicia el proceso una vez efectuada la correspondiente denuncia por la víctima. En caso de renuncia, se pone fin al proceso y a la acción pública.

- Algunas infracciones aduaneras;
- Algunas infracciones del código de la circulación;
- Algunas infracciones de la ley de pesca marítima.

Las ventajas de la transacción en materia penal

- Los puntos positivos de este procedimiento pueden ser resumidos en:
- El carácter facultativo de la transacción;

- Disminuir la carga de trabajo de los juzgados y ganar tiempo;

- Permitir a la justicia centrar su interés en los asuntos fundamentales;
- Minimizar los litigios que surgen con respecto a ciertas infracciones leves;

- Paliar la sobrepoblación carcelaria;

- Alcanzar cierto equilibrio entre los derechos humanos y los derechos de la sociedad.

El papel del ministerio fiscal en la supervisión del procedimiento de transacción

El legislador marroquí ha atribuido la competencia de transigir en materia penal al ministerio fiscal, el cual ejerce un poder discrecional en la investigación y la indagación referente al procedimiento de la transacción.

Este procedimiento no extingue la acción sino que la suspende, puesto que el ministerio fiscal puede reiniciar la acción en los siguientes casos:

- Al no ratificar el juzgado el auto de la transacción;
- Cuando la persona denunciada renuncia a la ejecución del auto ratificado;
- Cuando aparecen nuevas pruebas hasta entonces desconocidas que implican la reapertura del proceso.

Por otro lado, incumbe al ministerio fiscal velar por la ejecución del auto de la transacción una vez ratificado por el juzgado.

El papel del juzgado en el procedimiento de transacción

- El presidente del juzgado de 1ª instancia o su sustituto ratifica el acta de la transacción que le es transmitida por el ministerio fiscal, en presencia de las partes en la